

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

29888 AUTO HERVA S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2012, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital se comunica, a los efectos oportunos de publicidad, que el pasado 6 de octubre de 2012, la totalidad de los accionistas de la sociedad, decidieron reducir el capital social en un importe de 190.108,80 euros, hasta la cifra de 274.344 euros, mediante reducción del valor nominal de todas las acciones de 60,10 euros a 35,50 euros por acción, con la finalidad de proceder a la devolución de aportaciones a cada uno de los accionistas en proporción al número de acciones de las que cada uno es titular.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

A tenor de la reducción acordada, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales y el capital social queda fijado en la cantidad de 274.344 euros, representado por 7.728 acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de 35,50 euros cada una de ellas.

De acuerdo con el artículo 334 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garantice tales créditos, tendrán derecho a oponerse a la reducción. Este derecho de oposición deberá ejercitarse en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Baza, 14 de noviembre de 2012.- Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Valero Portillo.

ID: A120078135-1